Municipalidad Distrital De Chilca

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°044-2021-AL/MDCH

Chilca, 24 de marzo del 2021

VISTO:

El Informe N° 009-2021-OPMI-GPP-MDCH de fecha 26 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Memorándum N° 032-2021-MDCH-GM-GPP, de fecha 01 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 100-2021-GAJ-MDCH, de fecha 23 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorándum N° 289-2021-GM/MDCH, de fecha 24 de marzo, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Aprobación de la Programación Multianual de Inversiones PMI 2022-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 242-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de *Programación Multianual y Gestión de Inversiones, como sistema administrativo del* Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País;

Que, el numeral 5.4) del artículo 5° del Decreto Supremo N° 242-2018-EF establece que: "Las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local tienen a su cargo la fase de programación Multianual de Inversiones del ciclo de inversiones; verifican que la inversión se enmarque en la Programa Multianual de Inversiones del Ciclo de Inversiones; realizan el seguimiento de las metas e indicadores previstos en el Programa Multianual de Inversiones y monitorean el avance de la ejecución de los proyectos de inversión";

Que, el artículo 16° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema *Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por la* Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que;

> Numeral 16.1) "Concluido el registro de la cartera de inversiones del PMI en el MPMI, la OPMI correspondiente presenta dicho documento al OR para su aprobación".
>
> Numeral 16.2) "El PMI sectorial, regional y local es aprobado mediante la resolución o acto correspondiente por el ministro, Titular o la máxima autoridad ejecutiva del Sector, el Gobernador Regional y por el alcalde, respectivamente".

Que, con Memorándum N° 032-2021-MDCH/GM/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, adjuntando el Informe N° 009-2021-OPMI-GPP-MDCH, de la Oficina de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, solicita la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2022-2024, registrado en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones – MPMI;

Que, con Informe N° 100-2021-GAJ-MDCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que es viable la aprobación de la Programación Multianual de Inversiones - (PMI) periodo 2022-2024, propuesto por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Econ. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (e)

Econ. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA
GERENTE MUNICIPAL

Abog. PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO
GERENTE DE ASESORIA JURIDICA

Abog. JEFFREY EDWIN AGUILAR MARQUEZ
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO
ALCALDE

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Programación Multianual de Inversiones - (PMI) 2022-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de Chilca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
Econ. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
Econ. DENIS PAUL FERNANDEZ LUNA
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
Abog. PIERRE KEVIN GONZALES ORMEÑO
GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
Abog. JEFFREY EDWIN AGUILAR MARQUEZ
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CHILCA - CAÑETE
ALFREDO ROSAS CHAUCA NAVARRO
ALCALDE